Tunja, 16 de septiembre de 2025

Doctor:
WILLIAM ARCHILA
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Asunto: Respuesta observaciones al proceso LP-GB-004-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a las observaciones al proceso del asunto, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

1. **Observación: Proceso de Licitación Pública No. LP-GB-004-2025**
 Referencia: Requisitos de formación adicional – Profesional Experto en Zootecnia

 *“En el numeral relativo al **Profesional Experto en Zootecnia**, el pliego establece que para la formación adicional se aceptan como válidas las especializaciones en Mejoramiento Genético Animal, Sistemas Silvopastoriles o Producción Sostenible, Sanidad Animal y Bioseguridad Ganadera, y Reproducción Bovina.*

 De manera respetuosa observamos que dicha restricción excluye otras áreas de especialización que cuentan con pertinencia directa frente a los objetivos del proyecto, en particular:

 - ***Especialización en Producción Bovina***
 - ***Especialización en Producción Animal***

 Estas disciplinas se encuentran debidamente ofertadas en programas académicos de instituciones de educación superior acreditadas en el país, y desarrollan competencias en nutrición, genética, manejo reproductivo, bienestar animal y sostenibilidad productiva, todos ellos aspectos plenamente alineados con los fines del proyecto, que busca optimizar los sistemas ganaderos y garantizar transferencia de buenas prácticas al productor.

 *Limitar la formación adicional únicamente a cuatro especializaciones restringe innecesariamente la pluralidad de oferentes, desconociendo los principios de **proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia** consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sobre la necesidad de que los requisitos sean adecuados y no excluyentes.*

Por lo anterior, ***solicitamos que se incluyan expresamente las especializaciones en Producción Bovina y Producción Animal*** *dentro de las alternativas válidas para la formación adicional del perfil de Profesional Experto en Zootecnia, con el fin de asegurar la coherencia técnica del pliego y garantizar la mayor participación posible de oferentes idóneos."*

RESPUESTA: En atención a la observación presentada frente al requisito de formación adicional del **Profesional Experto en Zootecnia**, en la que se solicita la inclusión de las especializaciones en **Producción Bovina** y **Producción Animal**, la Entidad ha revisado los argumentos y considera pertinente acoger la solicitud por las siguientes razones:

1. **Pertinencia técnica**: Las especializaciones en Producción Bovina y Producción Animal desarrollan competencias en nutrición, genética, reproducción, bienestar animal y sostenibilidad, aspectos que resultan directamente vinculados con el objeto del proyecto, orientado al fortalecimiento de la productividad y sostenibilidad de los sistemas ganaderos.
2. **Coherencia académica**: Estas especializaciones hacen parte de la oferta académica de instituciones de educación superior reconocidas, lo cual garantiza que los profesionales que acrediten dichas formaciones cuenten con el nivel de idoneidad requerido para acompañar técnicamente la ejecución del proyecto.
3. **Principios de contratación**: La ampliación del listado de especializaciones permite una mayor concurrencia de oferentes y evita restricciones innecesarias, en concordancia con los principios de **pluralidad, selección objetiva y proporcionalidad** previstos en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Entidad **modificará el pliego de condiciones** para incluir dentro de las especializaciones válidas, además de las ya señaladas, las especializaciones en **Producción Bovina** y **Producción Animal**, con lo cual se mantiene el estándar técnico exigido y se fomenta una participación más amplia de profesionales idóneos, quedando así:

- ***"PROFESIONAL EXPERTO EN ZOOTECNIA (10 PUNTOS)"***

"La participación de un profesional experto en zootecnia se encuentra plenamente alineada con los objetivos del proyecto, en tanto su formación y experiencia especializada permiten abordar de manera integral los factores que inciden en la eficiencia, productividad y sostenibilidad de los sistemas ganaderos. Este perfil profesional aporta un enfoque técnico-científico en aspectos clave como el manejo nutricional, la mejora genética, la sanidad animal, el bienestar del hato y la optimización de los recursos forrajeros, lo cual resulta esencial para garantizar el cumplimiento de metas relacionadas con el fortalecimiento productivo y la transferencia de buenas prácticas al productor. Su intervención, además, permite articular los componentes técnicos con los procesos de extensión agropecuaria y

asistencia técnica rural, asegurando que las inversiones en insumos, infraestructura o equipos se traduzcan en mejoras reales en los indicadores zootécnicos y económicos de las unidades productivas. En este sentido, la vinculación del zootecnista no solo responde a una necesidad técnica del proyecto, sino que constituye un valor agregado para la sostenibilidad, escalabilidad e impacto del mismo en el territorio.

Por lo anterior, El proponente que oferte un profesional experto en zootécnica para el apoyar el proceso de optimización de los recursos forrajeros accederá a ***Diez (10) Puntos.***

Para acceder al puntaje el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

-Compromiso expreso suscrito por el representante legal donde se manifieste que se coloca a disposición del servicio un profesional experto durante la ejecución del proyecto.

-Carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto.

-Hoja de vida del profesional propuesto con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia a través del cual se cumplan las siguientes condiciones mininas:

FORMACIÓN PREGRADO	***EXPERIENCIA***	***Puntaje***
Título de pregrado en zootécnica o medicina veterinaria	*Mínimo tres (3) Años de experiencia en actividades profesionales y/o docentes relacionadas con la salud y/o nutrición animal.*	*4 puntos*

FORMACIÓN ADICIONAL	***PUNTAJE***
Título de especialización en Especialista en Mejoramiento Genético Animal y/0 Especialista en Sistemas Silvopastoriles o Producción Sostenible y/0 Especialista en Sanidad Animal y Bioseguridad Ganadera y/o Reproducción bovina y/o producción Bovina y/o Producción Animal y/o afines.	*2*
Título a nivel de maestría en zootecnia	*2*
Título a nivel de doctorado en zootecnia	*2*

Nota: El Puntaje será acumulable hasta Diez(10) Puntos

Amablemente,

SARA LORENA VEGA FLÓREZ
Asesora de Despacho